

Rad No.: 26-240-106577

Barranquilla, 11/02/2026

Señor(a)  
BRADY DEL SOCORRO HINCAPIE PEREZ  
Carrera 38A No. 32 – 76  
Soledad

*Contrato:* 6091345

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de enero de 2026, radicada bajo el No. SO26-000315, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 38A No. 32 – 76 de Soledad nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con los productos No. 52104615 y 52577613 crédito Brilla, cuyas últimas cuotas, fueron cancelada el día 14 de agosto de 2025 y 05 de diciembre de 2022. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73  
236538858